



Un nuevo colectivo de personas con dependencia a la insulina podrá beneficiarse a partir de enero del sistema de monitorización de glucosa mediante sensores (tipo flash) de forma gratuita

- El Ministerio de Sanidad y las CCAA han acordado, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), que nuevos colectivos de pacientes se puedan beneficiar de esta prestación financiada por el Sistema Nacional de Salud
- Se trata de aquellos pacientes no diagnosticados de diabetes mellitus tipo 1 ni tipo 2, pero insulino dependientes, que requieren terapia intensiva con insulina y realizar al menos seis punciones digitales al día
- La monitorización de glucosa mediante sensores (tipo flash) permite disminuir de manera significativa el número diario de pinchazos que requieren estas personas para el control de su glucemia
- También se ha acordado para qué indicaciones y en qué condiciones se financiará la protonterapia, una técnica de radioterapia

25 de noviembre de 2020.- Entre 4.000 y 12.000 personas podrán beneficiarse a partir de enero del sistema de monitorización de glucosa mediante sensores tipo flash. El Ministerio de Sanidad y las CCAA han acordado, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), ampliar a nuevos colectivos de pacientes esta prestación, incluida en la cartera común de servicios del SNS

De esta forma, aquellos pacientes no diagnosticados de diabetes mellitus tipo 1 ni tipo 2, pero insulino dependientes, que realicen terapia intensiva con insulina y



requieran realizar al menos seis punciones digitales al día, podrán usar de forma gratuita este sistema alternativo a las tiras reactivas de glucemia.

Son pacientes con diabetes monogénica, fibrosis quística, pancreopriva, hemocromatosis u otros tipos específicos de diabetes que precisen insulina de forma crónica.

Hasta el momento, solo podían beneficiarse los niños de 4 a 17 años y los adultos con diabetes mellitus tipo 1.

Previamente al uso del dispositivo, los usuarios recibirán una instrucción estandarizada donde se les informará del procedimiento de implantación y retirada del sensor, las limitaciones de la información aportada por el dispositivo, las recomendaciones de uso, así como otra información relacionada con el funcionamiento del dispositivo.

Protonterapia

Por otra parte, se ha acordado para qué indicaciones y en qué condiciones se financiará la protonterapia, una técnica de radioterapia. Con este acuerdo, se trata de facilitar el acceso a todos los pacientes que en base a las evidencias científicas disponibles se pueden beneficiar de esta técnica.

Para ello, cada comunidad autónoma contará con una comisión interdisciplinar integrada por oncólogos radioterápicos, oncólogos médicos, pediatras, radiofísicos y los profesionales implicados en la atención de estos pacientes para valorar las solicitudes de protonterapia.

Una vez analizado el caso clínico en el correspondiente Comité de Tumores, el oncólogo radioterápico, en caso de que se haya considerado indicada la protonterapia, remitirá a la Comisión Interdisciplinar u organismo que determine la Comunidad Autónoma, la solicitud de tratamiento.

Para considerar un tratamiento con protonterapia, se cumplirán determinados criterios que permite una adecuada selección de los pacientes.

Entre ellos, se valorarán especialmente los tumores en niños menores de 3 años o los síndromes genéticos con riesgo elevado de toxicidad.